

ACTA DE ADJUDICACIÓN

Por la cual se adjudica el proceso de Convocatoria Publica No. 013 de 2024 adelantado por la Fundación Universidad del Valle

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE, en ejercicio de las atribuciones legales y los estatutos sociales de la Fundación Universidad del Valle, y

CONSIDERANDO

Que la Fundación adelantó el trámite de Convocatoria Publica No. 013 de 2024, cuyo objeto es: REALIZAR LA OPERACIÓN DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA” Identificado con BPIN 2024003760011 – SGR.

Que el día diecinueve (19) de noviembre de 2024, se publicaron en el portal electrónico SECOP II y en la página www.fundacionunivalle.com, los Pliegos de condiciones, sus anexos y la totalidad de los documentos de la convocatoria.

Que, durante el término del traslado para presentar observaciones al pliego de condiciones, se presentaron observaciones, las cuales fueron resueltas el día veinticinco (25) de noviembre de 2024, mediante la publicación del documento respuesta a las observaciones de la Convocatoria Publica No. 013 de 2024.

Que el día veintiséis (26) de noviembre de 2024, se realizó el cierre de la Convocatoria Publica No. 013 de 2024, en la cual se recibieron las siguientes propuestas:

- A las 10:37 A.M. se recibió propuesta por parte del proponente **UNIÓN TEMPORAL VALLE EMPRENDEDOR**, representada legalmente por **Luz Amparo Martínez Reina**, la cual se compone de cuatro (4) tomos así:
 - a. Tomo I del folio 001 al 185
 - b. Tomo II del folio 001 al 200
 - c. Tomo III del folio 001 al 238
 - d. Tomo IV del folio 001 al 137

- A las 12:30 P.M. se recibió propuesta por parte del proponente **CONSORCIO GESTIÓN Y DESARROLLO PRODUCTIVO**, representada legalmente por **Roberto García Betancur**, la cual se compone de dos (2) tomos así:
 - a. Tomo I del folio 001 al 650
 - b. Tomo II del folio 651 al 1122

Que el día veintinueve (29) de noviembre de 2024, se publicó el informe de evaluación inicial, que dentro del término de traslado del informe de evaluación dado entre el 30 de noviembre y el 04 de diciembre del 2024, se presentaron las subsanaciones al informe de evaluación de la Convocatoria Publica No. 013 de 2024.

Que el día cinco (05) de diciembre de 2024, se presentaron observaciones extemporáneas al informe de evaluación, las cuales fueron resueltas y publicadas en el portal electrónico SECOP II y en la página www.fundacionunivalle.com

Que el día cinco (05) de diciembre de 2024, se publicaron las subsanaciones y el informe final de la Convocatoria Publica No. 013 de 2024.

Que conforme al informe final de la Convocatoria Publica No. 013 de 2024, el comité evaluador en pleno recomendó, con fundamentos en los análisis jurídicos, técnicos, financieros, económicos y de experiencia, adjudicar el proceso de la Convocatoria Pública No. 013 del 2024, cuyo objeto es REALIZAR LA OPERACIÓN DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA” Identificado con BPIN 2024003760011 – SGR, al proponente **UNIÓN TEMPORAL VALLE EMPRENDEDOR** cuyo Representante Legal es: **LUZ AMPARO MARTÍNEZ REINA** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.303.703 de Cali, y quien obtuvo el mayor puntaje correspondiente a **NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS COMA CINCO PUNTOS (982,5)** de mil (1.000) posibles.

Que el costo total de la propuesta presentada por la UNIÓN TEMPORAL VALLE EMPRENDEDOR, corresponde al valor de: OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$8.896.174.800).

Que, en consideración a lo expuesto, la Fundación Universidad del Valle:

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Convocatoria Pública 013 de 2024 cuyo objeto es: REALIZAR LA OPERACIÓN DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA” Identificado con BPIN 2024003760011 – SGR, a la UNIÓN TEMPORAL VALLE EMPRENDEDOR cuyo Representante Legal es: LUZ AMPARO MARTÍNEZ REINA mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.303.703 de Cali.

SEGUNDO: De conformidad con la propuesta presentada por la UNIÓN TEMPORAL VALLE EMPRENDEDOR cuyo Representante Legal es: LUZ AMPARO MARTÍNEZ REINA mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía



No. 31.303.703 de Cali, el valor del contrato se estima en la suma de OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$8.896.174.800). IMPUESTOS INCLUIDOS.

TERCERO: Notificar al representante legal de UNIÓN TEMPORAL VALLE EMPRENDEDOR cuyo Representante Legal es: LUZ AMPARO MARTÍNEZ REINA mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.303.703 de Cali, del contenido de la presente acta de adjudicación.

Dada en Santiago de Cali, a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2024.

MARLON GIOVANY GÓMEZ JARAMILLO

Director Ejecutivo

Fundación Universidad del Valle

Proyectó: *Brahian Cortez Muñoz* – Líder Jurídico - SGR

